I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001599

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

Cerrillos, 07 OCT. 2010

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01 de octubre de 2010; el Certificado Nº165/2010 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/5257/2010; la carta solicitud de subvención de la Unión Comunal del Adulto Mayor; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 01 de octubre de 2010 del Concejo Municipal.

Que, la **Unión Comunal del Adulto Mayor,** se encuentra registrada con el **Nº31**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal del Adulto Mayor,** Personalidad Jurídica N°202-1995, representada por su presidenta doña Fresia Urra Vicencio, cédula identidad N°2.557.671-3, por la suma de $2.000.000.- (dos millones de pesos), para ser destinada única y exclusivamente a financiar un porcentaje del valor total de los gastos en que incurrirán 120 adultos mayores beneficiados con los cupos sociales del Programa Vacaciones Tercera Edad, de Sernatur, de acuerdo a lo señalado en su carta solicitud de fecha 28 de septiembre de 2010.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2010.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001599

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web